PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 7 de mayo de 2018.

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| | | |
|---|---|---|
| **Ref.** | : | ***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2017 ID Nº 335.708 "ADQUISICIÒN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"*** |

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2017 ID Nº 335.708 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"***

## 1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 320 "Textiles, Vestuarios y Calzados" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR LOTE***

## 2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha seis de Octubre del año dos mil diez y siete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado *a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2017 ID Nº 335.708 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA OPERARIOS"***

***Al presente acto presentan sus ofertas, las siguientes firmas:***

- ***Yuty S.A.***
- ***Emporio Ferreteria S.R.L***
- ***Mejor Promo S.A.***
- ***Nempre Producciones del Sr. Edgar Rodriguez***
- ***Indalco S.R.L.***
- ***Safe Paraguay S.A.***
- ***7 de Mayo S.R.L.***
- ***T-Max S.A.***
- ***Ao Poti S.A.***

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Fumiaki Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

*La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:*

| Oferentes | Importe Total Lote I | Importe Total Lote II | Importe Total Lote III | Importe Total Lote IV | Importe Total Lote V |
|---|---|---|---|---|---|
| | Adq. de Camisas y Pantalon para Operarios | Adq. de Chalecos para operarios | Adq. de Remeras para Personal (cuello redondo) | Adq. de Remeras para Personal (con cuello) | Adq. de Botas para Personal |
| ***Yuty S.A.*** | N/C | 35.970.000 | 15.369.200 | 30.461.200 | 61.440.000 |
| ***Emporio Ferreteria S.R.L*** | N/C | N/C | N/C | N/C | 62.937.000 |
| ***Mejor Promo S.A.*** | 65.400.000 | 35.850.000 | 21.868.000 | 36.652.000 | 61.800.000 |
| ***Nempre Producciones*** | N/C | 35.100.000 | 22.176.000 | 29.568.000 | N/C |
| ***Indalco S.R.L.*** | N/C | N/C | N/C | N/C | 55.803.000 |
| ***Safe Paraguay S.A.*** | N/C | N/C | N/C | N/C | 51.000.000 |
| ***7 de Mayo S.R.L.*** | 57.782.700 | 20.498.700 | 14.423.332 | 20.479.536 | 59.223.900 |
| ***T-Max S.A.*** | N/C | N/C | N/C | N/C | 51.000.000 |
| ***Ao Poti S.A.*** | 69.900.000 | 44.940.000 | 14.414.400 | 30.646.000 | 37.500.000 |

Observaciones Realizadas:

1) El representante de la empresa Nempre Producciones manifiesta cuanto sigue:
   - Sugiere que se tenga en cuenta el Certificado de Origen a la hora de evaluar y que las muestras que serán solicitadas sean acordes a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.
   - Que se tenga en cuenta la experiencia en el mercado
   - Solicita que durante el proceso de evaluación se tenga en cuenta que varias ofertas se han presentados con precios por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y los oferentes: en representación de la firma Ao Poti S.A., Cristian Nunez, en representación de la empresa Safe Paraguay S.A. José Fernández, en representación de la empresa Nempre Producciones, Pablo Eduardo Quiroz, en representación de la empresa 7 de Mayo S.R.L., Gustavo Rivarola, en representación de la empresa Yuty S.A. la Sra. Lourdes Benega y en representación de la empresa Mejor Promo S.A., José Daniel Gomez Abed.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

*No se solicitaron aclaraciones.*

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

**4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

**4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

| EMPRESAS | *Yuty S.A.* | | *Emporio Ferreteria S.R.L* | | *Mejor Promo S.A.* | | *Nempre Producciones* | | *Indalco S.R.L.* | | *Safe Paragua y S.A.* | | *7 de Mayo S.R.L.* | | *T-Max S.A.* | | *Ao Poti S.A.* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS** | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* . | ✓ | | ✓ | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que se hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

**Personas físicas**.

| EMPRESAS | *Nempre Producciones* | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | S/ SIPE | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | S/ SIPE | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | S/ SIPE | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | S/ SIPE | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | S/ SIPE | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | S/ SIPE | |
| Patente municipal vigente | S/ SIPE | |

Miguel F. Kuriura R.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. [illegible] RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

## Personas Jurídicas

| EMPRESAS | Yuty S.A. | | Emporio Ferreteria S.R.L | | Mejor Promo S.A. | | Indalco S.R.L. | | Safe Paraguay S.A. | | 7 de Mayo S.R.L. | | T-Max S.A. | | Ao Poti S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | ✓ | | ✓ | | | | s/sipe | | | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | ✓ | | s/sipe | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | ✓ | | s/sipe | | s/sipe | | | ✓ | s/sipe | | s/sipe | | ✓ | | s/sipe | |
| Patente municipal vigente | ✓ | | s/sipe | | | ✓ | s/sipe | | s/sipe | | s/sipe | | ✓ | | s/sipe | |

Miguel F. Ruiz Díaz
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CRISTOBAL RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Notando que los oferentes han presentado la documentación solicitada en el PBC de manera incompleta y que en algunos casos las cotizaciones se encuentran por debajo del 30% del precio referencial se resuelve encomendar a la UOC la remisión de las notas correspondientes tanto para la presentación de los documentos como para el desglose de precios. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado, se declara un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 21 de mayo del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes y sus correspondientes respuestas. En ese sentido, se verifica que han contestado: 1) Emporio Ferretería 2) Nempre Producciones 3) Ao Poti S.A. 4) Indalco S.A y, 5) 7 de Mayo S.A. Por otra parte no han contestado: 1) T MAX, quien acusó recibo de la nota remitida por correo electrónico 2) SAFE PARAGUAY S.A cuya dirección de correo electrónico (consignada en el formulario de información del oferente) no ha sido encontrada 3) MEJOR PROMO S.A quien ha recibido correctamente la nota que le fuera enviada vía correo electrónico pero no ha acusado recibo y no contesta el teléfono (ambos datos fueron extraídos del formulario de información del oferente) y por último 4) YUTY S.A quien ha recibido correctamente la nota que le fuera remitida a través de correo electrónico, no obstante no ha acusado recibo (el correo electrónico y el teléfono fueron extraídos del formulario de información del oferente) por lo que quedan descalificadas.

En cuanto a la firma AO POTI se verifica que la misma ha presentado el desglose de precios, no así la documentación que le fuera solicitada (Ver nota) por lo que queda descalificada.

La firma INDALCO SRL presenta certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes de mayo 2018, habiéndose solicitado certificado de cumplimiento tributario ***vigente a la fecha de apertura de ofertas***. El cuadro de ratios financieros presentado no corresponde ya que se solicitó índices en base a los balances de los años 2014, 2015 y 2016 y el que se presenta es en base a los balances de los años 2015, 2016 y 2017. (Ver nota) Teniendo en cuenta que no ha cumplido con los requerimientos señalados, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: 7 DE MAYO S.R.L, NEMPRE PRODUCCIONES y EMPORIO FERRETERIA SRL.

Acto seguido, siguiendo el método de evaluación se procede a evaluar los otros requisitos del llamado, para lo cual se selecciona la oferta más baja correspondiente a cada lote, quedando como sigue:

**LOTE I ADQUISICIÓN DE JUEGO DE CAMISA MANGA LARGA Y PANTALÓN:** La única oferta más baja corresponde a la firma 7 DE MAYO S.R.L. Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

Miguel F. Kurtz K.
Jefe de Cooperación
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, no registra observaciones a la fecha dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco su representante legal ha sido individualizado dentro de la nómina del personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo

b) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros presentados, en base a los balances 2014,2015 y 2016.

c) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; por lo que se consideran ACEPTABLES.

d) **Margen de preferencia Nacional**: No presenta, no obstante la falta de presentación no es causal de descalificación conforme a lo señalado en la SECCION II, NUM.1 INC. C) del PBC.

e) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente ha presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, con las facturas y contratos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 cuya sumatoria alcanza en promedio, el 30% del monto de su oferta.

**LOTE II. ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA OPERARIOS**; **LOTE III. ADQUISICION DE REMERAS PARA PERSONAL (Cuello redondo) y LOTE IV. ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA PERSONAL (con cuello)**: Las únicas ofertas presentadas para los lotes mencionados corresponden a las firmas 7 DE MAYO S.R.L y NEMPRE PRODUCCIONES. Observando que **si bien la oferta más baja corresponde a la firma 7 DE MAYO S.R.L** ésta no ha presentado el certificado de origen nacional que le fuera solicitado a través de nota y la firma NEMPRE PRODUCCIONES ha presentado certificado de origen de los productos ofertados (chalecos, remeras, y remeras tipo polo); de conformidad a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION II, NUM.1 INC. C) que dice: *"MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 hs. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio…Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto o Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento";* se procede a realizar el cálculo correspondiente para la comparación de las dos ofertas y determinar cuál de las mismas será seleccionada.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR RO N RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

**LOTE II. CHALECOS PARA OPERARIOS.**

| OFERENTE | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL | + 20% | PRECIO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 7 DE MAYO S.R.L | 20.498.700 | - | 4.099.740 | **24.598.440** |
| NEMPRE PRODUCCIONES | 35.100.000 | ✓ | - | 35.100.000 |

El cuadro precedente, demuestra que conforme al porcentaje aplicado, **la oferta a ser seleccionada corresponde a 7 de MAYO S.R.L.**

**LOTE III. ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA EL PERSONAL (cuello redondo)**

| OFERENTE | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL | + 20% | PRECIO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 7 DE MAYO S.R.L | 14.423.332 | - | 2.884.666 | **17.307.998** |
| NEMPRE PRODUCCIONES | 22.176.000 | ✓ | - | 22.176.000 |

El cuadro precedente, demuestra que conforme al porcentaje aplicado, **la oferta a ser seleccionada corresponde a 7 de MAYO S.R.L.**

**LOTE IV. ADQUISICIÓN DE REMERAS (con cuello)**

| OFERENTE | PRECIO TOTAL DE LA OFERTA | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL | + 20% | PRECIO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 7 DE MAYO S.R.L | 20.479.536 | - | 4.095.907 | **24.575.443** |
| NEMPRE PRODUCCIONES | 29.568.000 | ✓ | - | 29.568.000 |

El cuadro precedente, demuestra que conforme al porcentaje aplicado, **la oferta a ser seleccionada corresponde a 7 de MAYO S.R.L.**

A continuación, se realizada el análisis de los requisitos legales, técnicos y financieros a saber:

**Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, no registra observaciones a la fecha dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco ha sido individualizado dentro de la nómina del personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana C.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

g) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros, en base a los balances 2014,2015 y 2016

h) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta en este ítem se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; por lo que se consideran ACEPTABLES.

i) **Margen de preferencia Nacional**: No presenta, no obstante de acuerdo a los cuadros demostrativos precedentes y a la aplicación del porcentaje establecido en la legislación vigente, resultó ser la oferta más baja.

j) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente la presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, con las facturas y contratos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 cuya sumatoria alcanza en promedio, el 30% del monto de su oferta.

**LOTE V. ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA PERSONAL:** Las cotizaciones para este lote corresponden a 7 DE MAYO SRL y EMPORIO FERRETERIA SRL, resultando la más baja la presentada por 7 DE MAYO SRL.

Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, su representante legal no registra observaciones a la fecha dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco ha sido individualizado dentro de la nómina del personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos, anexo

b) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros, en base a los balances 2014,2015 y 2016

c) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que la oferta para este ítem se encuentra dentro de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; por lo que se consideran ACEPTABLES.

d) **Margen de preferencia Nacional**: Ninguno de los oferentes en concurso para este lote han presentado certificado de origen nacional. No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación, según la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. NUM. 1 INC. C) del Pliego de Bases y Condiciones.

e) **Experiencia y capacidad técnica**: El oferente ha presentado documentos que demuestran la experiencia solicitada, con las facturas y contratos correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 cuya sumatoria alcanza en promedio, el 30% del monto de su oferta.

**5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el*

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

*contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación encontrándose las cotizaciones del oferente dentro de los precios de mercado;** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN*:*

**R E C O M I E N D A:**

1) **ADJUDICAR** el presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 ID Nº 335.708 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OPERARIOS" a la firma 7 de MAYO SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

**LOTE I. ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y PANTALÓN PARA OPERARIOS:** Por un monto total de GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (GS. 57.782.700) según cuadro:

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JUEGO DE CAMISA MANGA LARGA Y PANTALÓN | Unidad | Unidad | 300 | MC Keem | Nacional | 192.609 | 57.782.700 |
| **Precio Total** | | | | | | | | **Gs. 57.782.700** |

**LOTE II. ADQUISICION DE CHALECOS PARA OPERARIOS**: Por un monto total de GUARANIES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (GS. 20.498.700) según cuadro:

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Uniforme para operarios – Chalecos | Unidad | Unidad | 300 | Mc Keem | Nacional | 68.329 | 20.498.700 |
| **Precio Total** | | | | | | | | **Gs. 20.498.700** |

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
UDGAF - SEN

Miguel F. Kurita V.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

**LOTE III. ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA PERSONAL (CUELLO REDONDO)**: Por un monto total de GUARANIES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 14.423.332) según cuadro:

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remera manga corta sin cuello | Unidad | Unidad | 308 | Mc Keem | Nacional | 46.829 | 14.423.332 |
| | **Precio Total** | | | | | | | **Gs. 14.423.332** |

**LOTE IV. ADQUISICIÓN DE REMERAS PARA PERSONAL (CON CUELLO)**: Por un monto total de GUARANIES VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (GS. 20.479.536) según cuadro:

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remera manga corta con cuello | Unidad | Unidad | 308 | Mc Keem | Nacional | 66.492 | 20.479.536 |
| | **Precio Total** | | | | | | | **Gs. 20.479.536** |

**LOTE V. ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA PERSONAL**: Por un monto total de GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (59.223.900) según cuadro:

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bota de goma | Unidad | Unidad | 300 | Pegaforte | Brasileña | 69.826 | 20.947.800 |
| 2 | Bota de cuero con punta de acero | Unidad | Unidad | 300 | ET | China | 127.587 | 38.276.100 |
| Precio total | | | | | | | | Gs. 59.223.900 |

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 21 de mayo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional